



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-56875729-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-56875729-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I Y DE M. Y S. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020035297, solicita la inscripción del producto de venta libre denominado Insecticida mata cucarachas y hormigas, marca ESCUDO, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta libre denominado Insecticida mata cucarachas y hormigas, marca ESCUDO, de acuerdo con lo solicitado por la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I Y DE M. Y S., con RNE N° 020035297, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250027 que consta en IF-2019-81395262-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2019-81395262-APN-DVPS#ANMAT, debiendo

adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-81395153-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250027.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250027 que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2019-56875729-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.09.27 16:44:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.09.27 16:44:40 -03:00



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250027

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **INSECTICIDA MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS**
2. Marca: **ESCUDO**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **CIFENOTRINA 0,146 % , D-TETRAMETRINA 0,146 % y PERMETRINA 0,073 %**
5. Forma de Presentación: **AEROSOL DE CONT. NETO:225G/360ML**
6. Venta: **VENTA LIBRE**
7. Titular del Producto: **AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. Y DE M. Y S.**
8. Domiciliado en: **OMBU 5844 - LA TABLADA - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020035297**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 2019-56875729-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

INSECTICIDA
ESCUDO
EN AEROSOL



**MATA CUCARACHAS
Y HORMIGAS**

CUIDADO! PELIGROSO!
**MANTENER EL ENVASE FUERA DEL ALCANCE
DE LOS NIÑOS Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS.**

**LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES DEL RÓTULO
ANTES DE USAR EL PRODUCTO. USO DOMÉSTICO**

Cont. Neto: 225g/360 cm³
Industria Argentina

**ESCUDO INSECTICIDA
EN AEROSOL**

MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS - USO DOMÉSTICO

Lea atentamente las instrucciones del rótulo antes de usar el producto.

MATA: Cucarachas y hormigas.
INSTRUCCIONES DE USO: Agite bien el envase antes de ser usado. Pulverizar la superficie a tratar manteniendo el envase a una distancia de 30 cm y humedeciendo en forma pareja con el rocío. Aplicar sobre zócalos, pisos, desagües, grietas, paredes, tuberías, debajo y detrás de muebles y cualquier otra zona donde puedan esconderse insectos. Inmediatamente luego de rociar retirese de la habitación y ventile la misma antes de reingresar. Lave sus manos con agua y jabón después de aplicar el producto en cualquier caso. Use el producto con precaución.
PRECAUCIONES: **CUIDADO, PELIGROSA SU INGESTIÓN, INHALACIÓN O ABSORCIÓN POR LA PIEL.** No exponer a temperatura mayor de 50° C. No pulverizar próximo a las llamas o superficies calientes. No arrojar al inclinador o al fuego. Peligro INFLAMABLE I. Mantener el producto en su envase original. Prohibido su relleno. No volver a utilizar los envases vacíos. No perforar el envase aunque esté vacío. No fumar, beber, ni comer durante su aplicación. Evite aspirar el rocío, protéjase los ojos durante su aplicación. No pulverizar sobre plantas, acuáticos ni jaulas con pájaros. No rociar en presencia de o sobre personas o animales domésticos. Tóxico para organismos acuáticos abejas y aves. No arrojar en cursos o fuentes de agua. No transportar ni almacenar con alimentos, ni medicamentos. Usar en ambientes ventilados. Mantenga el envase cerrado en un lugar ventilado. No mezcle con otros productos. Guardar bajo llave. No dejar el envase expuesto al sol dentro de vehículos.
PREVENCIÓN: Las personas asmáticas y alérgicas deben tener mayor precaución.
ATENCIÓN CUIDADO - MANTENER EL ENVASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS. CUIDADO!
VENENO - 3. PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua y jabón. Para los ojos lavar con abundante agua durante 10 a 20 minutos. En caso de inhalación excesiva, retirar a la persona afectada a un lugar ventilado. **EN CASO DE INGESTIÓN:** No provoque el vómito y consulte al médico o concorra al centro toxicológico más cercano portando este envase o el rótulo del producto. **SU INGESTIÓN PUEDE SER FATAL.** CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES (LLAMADA GRATUITA) Tel.: 0800-333-0160. En la Ciudad de Buenos Aires: Hospital de Niños Dr. P. Elizalde Tel.: (011) 4300-2115. Hospital de Niños Dr. R. Gutiérrez Tel.: (011) 4962-6666 / 7247. En la Provincia de Buenos Aires: Centro Nacional de Intoxicaciones Policlínico Prof. A. Posadas Tel.: (011) 4654-6648 / 4658-7777. Sala de Toxicología Hospital de Niños de La Plata Tel.: (0221) 451-5555. En la Provincia de Córdoba: Hospital Municipal de Urgencias Tel.: (0351) 421-5040. Hospital de Niños Tel.: (0351) 458-6406 / 456-6455. En la ciudad de Rosario: Servicio de Toxicología Sanatorio de Niños Tel.: (0341) 448-0202. En Uruguay: CIAI del Hospital de Clínicas Tel.: 1722. **INDICACIONES PARA EL MÉDICO:** **GRUPO QUÍMICO:** Pirretroides. **NOMBRES COMUNES:** D-tetrametrina, Clorotrina y Permetrina. **ANTIDOTO:** antihistamínico y tratamiento sintomático. **COMPOSICIÓN:** D-tetrametrina 0,146%, Clorotrina 0,148%, Permetrina 0,073%, Emulsionante, Solvente, Propelente. c.s.p. 100% p/p. Este producto es de Toxicidad Clase III OMS. **Lote y Vto.: Ver en el envase.**
PRECAUCIÓN: MUY INFLAMABLE. NO PULVERIZAR CERCA DE LLAMA. IMPORTA Y DISTRIBUYE EN URUGUAY: Uruquim R.N.E. Elab. N° 020035297. Montevideo-Tel. (598) 2601-9095 - Reg. M.S.P.: 157/53986. I.M.M. S.S.P. N° 32.



ELABORADO, ENVASADO, COMERCIALIZADO Y DISTRIBUIDO POR:
HECSPI
AEROSOL S.A.
www.hecspi.com.ar
Aerossol Hecspi, Ombú 5844, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires.

SILVIO ADRIAN MATILLA
FARMACEUTICO
MAT. PROF. N° 14628

GUSTAVO F. HECSPI
VICE-PRESIDENTE

IF-2019-75067450-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2019-56875729- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.09 15:14:16 -0300'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.09 15:14:18 -0300'

8. COMPOSICION CENTESIMAL

NUMERO CAS	NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE GENÉRICO	% P/P
74-98-6 & 106-97-8 & 75-28-5	BUTANO / PROPANO/ISOBUTANO	PROPELENTE	59,489
8052-41-3	SOLVENTE ALIFATICO	AGUARRAS DESODORIZADO	40,036
N/A	FRAGANCIA	ENMASCARANTE	0.110
7696-12-0	CICLOHEX-1-EN-1,2-DICARBOXIMIDOMETIL (1RS,3RS;1RS,3SR)-2,2- DIMETIL-3-(2-METILPROP-1- ENIL)CICLOPROPANCARBOXILATO	D-TETRAMETRINA	0,146
52645-53-1	3-FENOXIBENCIL (1RS,3RS,1RS,3SR)-3-(2,2- DICLOROVINIL)-2,2- DIMETILCICLOPROPANCARBOXILATO	PERMETRINA	0,073
39515-40-7	(RS)-A-CIANO-3- FENOXIBENCIL(1RS,3RS;1RS,3SR)-2,2- DIMETIL-3-(2- METILPROP-1-ENIL) CICLOPROPANCARBOXILATO	CIFENOTRINA	0.146
TOTAL	N/A	N/A	100

9. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS DEL PRODUCTO

Aspecto: Líquido sin turbidez

Color: Incoloro a ligeramente ambar

Olor: Característico a la esencia, según patrón

Densidad: 0.74 – 0.78 g/ml

Activos en el concentrado: D-Tetrametrina 0.146 % (Pureza mayor al 92%) // Permetrina: 0.073 %
(Pureza mayor al 90%) // D-Cifenoctrina 0.146 % (Pureza mayor al 93%)

**DÉSE A LA TOTALIDAD DE LOS DATOS VOLCADOS EN
ESTE FORMULARIO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

SILVIO ADRIAN MATILLA
FARMACÉUTICO
MAT. PROF. N° 14629

Adrian Matilla
Firma del Director Técnico/
Profesional responsable
(de ser exigible)

GUSTAVO F. HECHT
VICIOPRESIDENTE

Gustavo Fabián Hecht
Firma y aclaración
Titular, Representante Legal
o Apoderado

6

HF-2019-75067450-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2019-56875729- -APN-DGA#ANMAT

Se adjunta fórmula

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.09 15:14:06 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.09 15:14:08 -03'00'